

FIANZAS:

Calibre del contador en mm.

13	2.282.-ptas
15	2.634.-ptas
20	3.512.-ptas
25	4.390.-ptas
30	5.268.-ptas
40	7.240.-ptas
50 y siguientes.	8.780.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio funcionamiento y clasificación de Restaurante denominado Anthony's, núm. de registro R-SE-00497.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Anthony's», sito en Sevilla, c/ Virgen de las Montañas, 18-B, cuyo titular es don Antonio Rebollo Llanes, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 6 de marzo de 1996, se ha procedido a notificar la Resolución de cancelación de oficio que se transcribe a continuación:

«Personados los integrantes de la Inspección de este Servicio de Administración y Promoción Turística con fecha 26.5.95, en c/ Virgen de las Montañas, 18-B, de Sevilla, en el Establecimiento denominado "Anthony's" se comprueba que, el establecimiento de referencia, está cerrado al público, y con un cartel con la leyenda "Se arrienda este local".

Que con fecha 13.6.95, se envía escrito, núm. registro de salida 11393, al domicilio del titular registral, comunicándole el resultado de la inspección realizada al establecimiento, adjuntándole solicitud normalizada a fin de que formule la petición de Cancelación de Funcionamiento y Clasificación del establecimiento en el Registro de Esta-

blecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.), escrito no recibido por el mismo.

Que con fecha 10.7.95, se envía Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del establecimiento en el R.E.A.T., acuerdo que se envía para su publicación, tanto al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como al BOJA.

Que con fecha 28.11.95, se envía escrito, núm. de registro de salida 22730, por el que se pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia, escrito que se envía al BOJA y al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su publicación.

Que notificado el anterior escrito, y transcurrido el plazo reglamentario sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/90, de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimiento y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90), especialmente en su artículo 7.º, y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento,

HE RESUELTO

Cancelar de oficio la inscripción de funcionamiento y clasificación del siguiente establecimiento:

Núm. registro: R/SE/00497, categoría: 3.º

Denominación: «Anthony's».

Domicilio: Virgen de las Montañas, 18-B.

Localidad: Sevilla. Plazas: 60.

Titular: Antonio Rebollo Llanes.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.2.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Montequinto, S.L. con número de Registro AV/SE00070 en Dos Hermanas en la Barriada de Montequinto en la calle Trespando, 1 que resultó devuelta por Correos, mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho,

sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-1586:JA-145. (PP. 1058/96).

Por Resolución de fecha 24 de julio de 1995, la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Guadahortuna-Granada e hijuelas (V-1586:JA-145), a favor de Autocares Marcos Muñoz, S.L., por cambio de titularidad. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 12 de marzo de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 2.4.96, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en la población que a continuación se reseña y durante el período que se indica:

San Juan de Aznalfarache.
17 viviendas, del grupo de 55 viviendas.
Expediente: SE-91/130.
Del 2 de mayo al 31 de mayo de 1996.
Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de febrero de 1996, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la Obra: J.A. 2-H-180 «Mejora General del Itinerario A-474 entre Lucena del Puerto y variante de Bonares y de accesos a Bonares», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de septiembre de 1995.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bonares los días 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de mayo de 10,00 a 13,00 horas, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M. BONARES.

<u>FINCA</u>	<u>POL./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>	<u>HORA</u>
1	17/217	D. Alfredo Zaiz Conejo.	13/Mayo/96	10,00 a 13,00
2	17/229	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
3	17/214	D. Cristobal Cintado Coronel.	"	"
4	17/219	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
5	17/218	D. Cristobal Muñoz Vega.	"	"
6	17/213	Dª. Rosario Martín Bueno.	"	"
7	17/212	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
8	17/211	Dª. Francisca Expósito Martín.	"	"
9	17/204	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
10	17/206	Dª. Manuela J. Carrasco Moro.	"	"
11	17/207	Dª. Francisca Expósito Martín.	"	"
12	17/194	Hijos de D. José Coronel Márquez.	"	"
13	17/193	D. Eusebio Pérez Fernández.	"	"
14	17/192	D. Juan Mª. Martín Coronel.	14/Mayo/96	"
15	17/184	D. Ildefonso Moro Márquez.	"	"
16	17/183	D. Juan Felipe Limón Coronel.	"	"
17	17/178	D. Francisco Rodríguez Pérez.	"	"
18	17/177	Dª. Araceli Chacón Muñoz.	"	"
19	17/176	Dª. Manuela Pérez Carrasco.	"	"